

GE SEÑORA LOURDES MARINA ARUAS VALLADARES EL INMUEBLE DESCrito EN LA CLAUSULA TERCERA DEL TITULO A) CUyOS LINDEROS SUPERAN LAS ESPECIFICACIONES Y CLAU- SUANAS CONSTAN ESPECIFI- CACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADJUNTA LA PLANO DE DISEÑO GALO GUILLERMO GUILL- AGÜILAR, TODO EL MENAJE DEL HOGAR, CUYO AVALO CONSTA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL TITULO Y, LA SUMA DE CIENTO VEINTIETE EN DINEIRO EFECTIVO. PROVINCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE RICARDO GUZMAN, QUITO, 2007. & Los Oficiales VIEJOS: La demanda que antecede reúne los requisitos de Ley, en con- secuencia de la admite a tra- mitir respectivamente. De conformi- dad al art. 858 del Código Procedimiento Civil se dispone que se publique un aviso- do de la demanda así como, de la ejecución de Liquidación de la Sociedad de Liquidación "GUILLE ARIST" y demás provisiores en uno de los Di- nos locales de mayor circula- ción. NOTIFICASe: F) Dr. Alfredo Griveles Muñoz. JUEZ. Lo que comunica a usted para los fines de Ley. Lcdo. Amílcar León Alcozer SECRETARIO. Hoy un solo 12/01/2007.

R D E L E
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
AVISO AL PÚBLICO
APROBACIÓN DE LA LIQUI-
DACION DE LA SOCIEDAD
COMPAÑIA ESKEDICIONES
TRE LOS SEÑORES EZE-
QUEL HERMOGENEZ LO-
PEZ GUERRA Y MARIA ELE-
NA MINO ARAUJO.
JUZGADO PRIMERO. APROBACIÓN
DE LA LIQUIDACION
DE LA SOCIEDAD CON-
GAL N°. 682 01 PB.
ACTORES: EZEQUIEL HER-
MOGENEZ LOPEZ GUERRA
Y MARIA ELENA MINO
ARAUJO
CUANTIA: MIL CUATRO-
CIENTOS CUARENTA DOLA-
RES AMERICANOS (\$ 1.440,00)
PATROCINADOR: DR. MAR-
LON VASQUEZ
CASSILLA JUDICIAL N°. 1623
BIENES: UNO) UN INMUE-
BLE COMPLETO DE TE-
RRENO Y CONSTRUCCIÓN,

UNA VIVIENDA DE UNO Y UNA
NOVENTA Y DOS METROS
CUADRADOS, EL AVALO
DE ESTE BIEN INMUEBLE
ES DE OCHO MIL CIENTOS DE
SUCESOS Y TRES (OCHO MIL
CIENTOS Y TRES) TODO EL
MENAJE DE HOGAR, QUE
DENTRO DE LA SOCIEDAD
CONTENIA UNA COCHE-
DOS COMBINADO, OFI-
CIO Y CUYO AVALO AS-
CIENDE A LA SUMA DE SEIS
MILLONES DE SUCESOS
(DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA
DOS MIL SEISCIENTOS SE-
CIENTOS) UN VEHICULO
MARCA CHEVROLET, CLA-
SSE AUTOMOVIL, TIPO SE-
DAN, CHILINDRAJE DOS MIL
AÑOS, CILINDRADA MIL
NOVECIENTOS CIENTOS Y
SUFRE COLOR CAFE, MO-
DELO NOVA PLACAS CBO-
CUATROCENTOS CIN-
CIENTA Y CUATRO, MOTOR
UNO, CILINDRAJE SEIS
K, UNO, UNO SEIS SIETE
DOS OCHO, CHASIS UNO X
DOS SIETE D SIETE K UNO
UNO, SEIS SIETE DOS
DOS MIL SEISCIENTOS SE-
CIENTOS (SESENTA DOLARES
AMERICANOS)- CINCO) EL
EQUIPO MEDICO DENTAL
QUE TIENE UN AVALO DE
SEIS MIL SEISCIENTOS SE-
CIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL SUCESOS, O SU EQUIVA-
LENTE EN TRESIENTOS
ONCE DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AME-
RICA - SEIS) ACCIONES EN
LA COMPAÑIA PROCALISDA
EXPORTADORA E IMPORTA-
DORA DE PRODUCTOS DE
COPACABANA, CUYA LA-
CRAZ DE CUMBA DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA: Y EN LA CLINI-
CA DE DIA OLYMPUS SASE-
BI S.A. CON UN VALOR DE
VENTISIENES DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA - DE EL VALOR DEL
ACTIVO PATRIMONIAL ES
DE TRENTA Y SEIS MILLO-
NES DOLARES (MIL CUATRO-
CIENTOS SEISCIENTA
DOLARES AMERICANOS E
IGUALMENTE DECLARAN
QUE NO TIENE NINGUNO TI-
PO DE DEUDA
LIQUIDACION "A" A LA SE-
ÑORA MARIA ELENA MINO
ARAUJO, LE CORRESPONDE
DE EL BIEN INMUEBLE UBI-
CADO EN LA CALLE AZO-
QUIZ NÚMERO 100, CEDRO
VENTI Y SIETE, URBANIZA-
CION ANDALUCIA, PA-
RROQUIA CHAUPICRUZ DE
ESTA CIUDAD Y CANTON
QUITO, PROVINCIA DE PI-
CHINCHA, INCLUYE ADE-

para los fines de Ley, 31 AGO.
2001
Lcdo. Amílcar León Alcozer
SECRETARIO
Hoy un solo
12/01/2007.

SOCIEDADES
CIVILES
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

que se refiere la escritura pú-
blica de la Compañía a la que
se refiere la escritura pública
anteriormente publicada a la
que antecede, publicarse por la
prensa, por una sola vez en
uno de los diarios de esta lo-
calidad. Dr. Gómez González
del Pino, SECRETARIO.
Lo que comunica a Usted por los
fines legales.
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hoy un solo

anexo una.-
ANEXO 1: ESTACADO: La socie-
dad civil comercial será ad-
ministrada por la Junta Gene-
ral de Socios, el Gerente y el
Presidente, de conformidad a
las facultades asignadas a ca-
mbio de la ley.
EXTRACTO DE PETICION:
La Dra. Rony Instinto Franco,
consignado sus generales
comercio y dice: Que me-
dante escritura pública con-
sagrado el 07 de setiembre del
año 2001 a la Aprueba de

VIERNES, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

D7

REVISTA JUDICIAL

los diarios de mayor circula-
cion nacional y que se editan
en esta ciudad de Quito. Ten-
iendo en cuenta que la publica-
cion anteriormente publicada
anteriormente publicada por la
prensa, por una sola vez en
uno de los diarios de esta lo-
calidad. Dr. Gómez González
del Pino, SECRETARIO.
Lo que comunica a Usted por los
fines legales.
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hoy un solo

anexo una.-
ANEXO 1: ESTACADO: La socie-
dad civil comercial será ad-
ministrada por la Junta Gene-
ral de Socios, el Gerente y el
Presidente, de conformidad a
las facultades asignadas a ca-
mbio de la ley.
EXTRACTO DE PETICION:
La Dra. Rony Instinto Franco,
consignado sus generales
comercio y dice: Que me-
dante escritura pública con-
sagrado el 07 de setiembre del
año 2001 a la Aprueba de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES
CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 1.120,00
y reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Décimo Segundo del
Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del
2001. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4351 de 7 SET. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.280,00 está
dividido en 1.280 participaciones de US\$ 1 cada
una.

Quito, 7 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE PARSIFAL S.A.

La compañía PARSIFAL S.A. se constituyó por es-
critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto
del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto del
2001, fue aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4403 de 12
SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Autorizado es de US\$1.600 y el Suscri-
to US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comer-
cialización interna o externa, la elaboración diseño,
producción, mantenimiento, instalación, importación y
exportación de toda clase de servicios, bienes, pro-
ductos, insumos partes, piezas, accesorios y repues-
tos relacionados con el área automotriz.

Quito, 12 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

02017871-02